

D^{to} de Fr^{co} Orue, sobre
Diligencia y Averiguacion de venos au
tos, pidiendo Jure Leanos, Para
sise los Embrego de Luciano Silveiro
N.º 643
año 1766

Vol: 2043

Sección Civil y Judicial.

Nº : 9

Año: 1766

Diligencia y averiguación de Francisco Orué sobre los autos
con ochenta fojas.

Folios: 1 al 2

D^{no} Juan de Dios, Sobrino
de don Juan de Dios, sobre
diligencia de averiguar de venos au
tes, pidiendo Jure Leano. Para
sise los Embargo de Luciano Silveiro,
año 1765

N. 684-102
N. 683-102
C. 38-102

ago 1732 m. 1766

[Faded, illegible handwritten text on a piece of aged, textured paper.]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the paper.]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the paper.]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the paper.]

ce
Juan, J. O. Juan

Amigo Reciví la muy apreciable carta que me es-
tubo de su contesto digo, que por lo muy Guadalupe
lo te ría no he podido en con tórdo lo mas si paxe
siere yo se lo ponere en su mano. Oderné aqui esta
sido. y Thomas Sita el hijo del Inocencio q. fue uno de
la tía. y D. Juan, e Maciemo q. oyia esta en
Biaje. Se entrecue los auto en pua mano del. Mula
to Peda por un es. D. Fulgencio Torres siendo qon
que los auto con tenian 88. 282. Jofar no tengo muy
presente lo que estoy llano aieclarax como tenian q
fuy de los auto, sino no interpreto otra cosa ni yo ha
go caso de lo pasado. Poco tiempo soy su amigo q. le reser-
vacion, y esta suya y Jofar 19 de 1766. M. L. B.
m. D. m. Juan, Jofar, Luciano Velasco.

VIA TRINIDAD

Handwritten text, possibly a signature or address, on a piece of aged, torn paper.

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.

Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.

Don Juan de los Rios 222

Francisco de Orue vecino de esta ciudad en
la mejor vida, y forma que lugar aca endio
ante vmd me presente y digo; que hago
expiucion del papel que me escribe Dn Juan
no silbera en donde consta que no puede
hallar el Pueblo de los autos. El que vmd
me tiene mandado exiua para hacer la
reparacion de las heras que constan en dho
auto apedimento de Proctora del denaturalado
por un valle que tengo otorgado en favor del
Pueblo de Vaguaron, combiene a mi Dho el que
vmd tiene en juicio de mandar compare
entre el natural a Leandro Pera y
a mi bajo en la Religion del juramento
de Licen Diego Dn Juan de los Rios con
ochenta y dos reales poras, para que oden su
nacer y apedimento de que constan, y conste
tando en caso poder para mande con agre
mio las exiua aca juzgado: y para ello

A vmd pido y suplico sea servido de aver
me por presentado y enterado de lo probado
segun y como dho pedido y enterado me
entada prima de Dho Francisco de Orue



